Acuerdo Nº 42.

(de 30 de Julio de 1.919)

que adiciona y reforma el Presupuesto de Gastos vigente.

El Concejo Municipal de Santa Rosa, en uso de sus facultades legales, y-

Considerando:

1º Que es insuficiente la cantidad de $1-50 oro presupuesta para gastos de escritorio mensuales de la Alcaldía Municipal, según fidedignos informes; y

2º - Que en el actual Presupuesto no hay partida apropiada para el arrendamiento del local para Despacho y Cárcel en el Corregimiento de Tierradentro,

Acuerda:

Artículo 1º - Aumentase a dos pesos ($2.) oro mensuales, desde el primero de Agosto próximo, la suma destinada para gastos de escritorio de la Alcaldía Municipal en el actual Presupuesto. -

Artículo 2º - Apropiase la suma hasta dos pesos ($2) oro mensuales para pagar el arrendamiento del local para Despacho y Cárcel en el Corregimiento de Tierradentro.-

Artículo 3º - En los términos anteriores se adiciona y reforma el Acuerdo Nº 29, de 13 de Diciembre de 1918, sobre Presupuesto de Rentas y Gastos para el corriente año, y en consecuencia, se tendrá por incluido en el Departamento de Gobierno el gasto que demande el presente Acuerdo.-

"Dado en Santa Rosa, a 30 de Julio de 1919 = El Presidente Carlos A. Posada. = Antonio J. Molina = Srio" - - -

"Este Acuerdo fué aprobado por el Concejo en las [illegible] tes que tuvo en distintos días. = Molina = Srio" - - - - -

"Recibido en su fecha y a despacho = Fello = Srio" - - -

"Alcaldía Municipal = Santa Rosa, 31 de Julio de 1919 - Publíquese y ejecútese - Rafael Calle [illegible] = Francisco J. Fello = Srio

"Publicado el 3 de Agosto en la plaza principal = Fello = Srio

Es copia.

Santa Rosa, Agosto 5 de 1919. Francisco Fello

Recibido en la Secretaría de Gobierno el 18 de Agosto del presente año y puesto a despacho

El Jefe de la Sección 1.ª, Daniel Vélez V.

Gobernación del Departamento.

SECRETARIA DE GOBIERNO.—SECCION 1ª

Medellín, 20 *de* Agosto *de* 1919

Apruébase el Acuerdo N.º 42 *de fecha* 30 de Julio de 1919 procedente *del Distrito de* Santa Rosa

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

Pedro del Corpus

El Secretario de Gobierno, Luis A. Mancilla